RESOLUCIÓN CONES CE N° 784/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 06/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y EL PROVEEDOR ANDROMEDA SECURITY EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 05/2023 – "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO - PLURIANUAL – ID Nº 428.841.", Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA"

Asunción, 27 de setiembre de 2024.

VISTO: Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR". La Ley N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". La Ley N° 7.228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 29 de diciembre de 2023.
El Decreto 1.092 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 19 de enero de 2024.

CONSIDERANDO Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al "Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional".

La Ley N° 7.228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 29 de diciembre de 2023.

El Decreto N° 1092 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", de fecha 19 de enero de 2024.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley 4995/13

RESOLUCIÓN CONES CE N° 784/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 06/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y EL PROVEEDOR ANDROMEDA SECURITY EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 05/2023 – "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO - PLURIANUAL – ID Nº 428.841.", Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA"

CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019."

La Resolución DNCP N° 5695/2019 ARTÍCULO 42. Dictamen técnico y legal. En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03.
En ningún caso, las modificaciones regladas en la presente Resolución podrán eximir al proveedor, contratista o consultor de las responsabilidades que, por el incumplimiento de sus obligaciones, por causas atribuibles al mismo, requieran la aplicación de sanciones o penalidades.

El Articulo 43 del mismo cuerpo legal, sobre la Vigencia del contrato. Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia.

El Contrato N° 06/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, suscripto entre el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y el PROVEEDOR ANDROMEDA SECURITY S.A. con RUC Nº 80084679-9, el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 05/2023 – "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO - PLURIANUAL – ID Nº 428.841."

RESOLUCIÓN CONES CE N° 784/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 06/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y EL PROVEEDOR ANDROMEDA SECURITY EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 05/2023 – "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO - PLURIANUAL – ID N° 428.841.", Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA"

La Nota UOC N° 038/2024 de fecha 25 de setiembre de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones.

La conformidad expresada por el proveedor Andrómeda Security S.A

El Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato de fecha 25 de setiembre de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** la ampliación del plazo y monto del Contrato N.° 06/2023 suscripto entre el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) y el PROVEEDOR ANDROMEDA SECURITY S.A. con RUC N° 80084679-9, en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 05/2023 – "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO - PLURIANUAL – ID N° 428.841.", por el plazo de (02) meses, que asciende a la suma de guaraníes Veintisiete millones setecientos doce mil seiscientos (27.712.600).

Artículo 2°. **AUTORIZAR** la suscripción de la adenda respectiva con el proveedor ANDROMEDA SECURITY S.A. con RUC N° 80084679-9, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONES Ley 4995/13

RESOLUCIÓN CONES CE N° 784/2024

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 06/2023 SUSCRIPTO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) Y EL PROVEEDOR ANDROMEDA SECURITY EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 05/2023 – "CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO - PLURIANUAL – ID N° 428.841.", Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA RESPECTIVA"

Artículo 3°. COMUNICAR y archivar.

Federico Mora Peralta
Presidente – CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES